

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

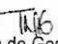

Manifiesta que, de conformidad con los estudios previos suscritos por la Secretaria General en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se autoriza expresamente la suscripción de trece (13) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en los cuales los contratistas devengarán idénticos honorarios y cuyos objetos consisten en: *“Prestar los servicios de apoyo a la Secretaría General de la Agencia de Desarrollo Rural para la implementación de los procesos de gestión documental requeridos en la sede central”*

Lo anterior teniendo en cuenta que los citados contratos serán financiados por el rubro de funcionamiento **“ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NACIONAL”**, Rubro C-1799-1100-7-1799052-02.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998.



JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ

Proyectó: Tatiana Mendez – Contratista – Secretaria General 
Revisó: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez – Vicepresidencia de Gestión Contractual 
Aprobó: Ilvar Alexis Torres – Vicepresidencia de Gestión Contractual 